

PLAN DE TRABAJO 2025

De la Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y
Vigilancia del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

REGIDORA MARIA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ

"HONESTO, EQUITATIVO, INCLUSIVO, RESPONSABLE Y COMPROMETIDO."

Índice

Integrantes	03
Introducción	04
Fundamento Legal Estatal	06
Fundamento Legal Municipal	07
Programa Anual de Trabajo	12
Plan Anual de Trabajo (Diagnostico de la Comisión)	15
Objetivo Anual	16
Objetivo General	18
Objetivos Específicos	19
Compromisos	20
Conclusión	22
Firmas	23

Integrantes



**Regidora
Presidenta**
C. María Elena
Ortiz Sánchez.



**Presidente
Municipal Integrante**
C. Juan José Frangie
Saade.



**Síndico Municipal
Integrante**
C. Gabriel Alberto
Lara Castro.



Regidora Integrante
C. Norma Lizzet
González González.



Regidor Integrante
C. Miguel Ángel
Ixtláhuac Baumbach.



Regidor Integrante
C. José Pedro
Kumamoto Aguilar.



Regidor Integrante
C. Oscar Eduardo
Santos Rizo.



Regidora Integrante
C. Karla Azucena Díaz
López.



Introducción

La inspección y vigilancia municipal en Zapopan es un proceso clave para garantizar el cumplimiento de las normativas locales y la transparencia en la gestión pública. Para que este sistema funcione de manera efectiva, es fundamental que los ciudadanos participen activamente en la supervisión de las políticas públicas y en el seguimiento de su aplicación. Esta participación no solo promueve una mayor rendición de cuentas, sino que también permite identificar áreas de mejora en la implementación de los reglamentos municipales.

El involucramiento de la ciudadanía en los procesos de **inspección y vigilancia** se traduce en un mayor control sobre el ejercicio de las políticas públicas y en una respuesta más rápida a las necesidades y preocupaciones de la población. A medida que los ciudadanos se convierten en **vigilantes activos** del cumplimiento de la normativa vigente, las instituciones responsables de la supervisión también se ven obligadas a rendir cuentas de manera más efectiva y a actuar con mayor transparencia.

Por otro lado, la falta de participación y la apatía hacia los procesos de **inspección** pueden llevar a una disminución del control social, abriendo la puerta a prácticas de **corrupción, ineficiencia o desviación de recursos**. En este sentido, promover la **colaboración ciudadana** en la vigilancia de las acciones del gobierno es esencial para construir un municipio más justo, equitativo y respetuoso de la ley.

El fortalecimiento de la **inspección y vigilancia** en Zapopan depende no solo de las autoridades competentes, sino también de un **compromiso colectivo** para que todos los actores involucrados, tanto ciudadanos como servidores públicos e iniciativa privada, trabajen juntos por el cumplimiento efectivo de las normas y por la mejora continua de la calidad de vida en el municipio.



Fundamento Legal Estatal

→ Estatal

En cumplimiento a lo establecido por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en su artículo 15, en la fracción VII, menciona que es información pública:

Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

Fundamento Legal Municipal

→ Municipal

En el mismo orden de ideas y de acuerdo con lo que mandata legalmente al municipio, el artículo 35 en la fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan establece:

Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:



VIII. Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la secretaría del ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.

Fracción modificada en GMZ 232 de 13/09/2022

En el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en el artículo 36, en la fracción VIII se señala que quien presida los trabajos de la Comisión estará obligado a presentar un plan de trabajo a más tardar en el mes de diciembre de cada año:

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Fracción modificada en GMZ 232 de 13/09/2022

De igual manera en el artículo 51, se establece lo siguiente respecto al funcionamiento, obligaciones y atribuciones de la Comisión de Inspección y Vigilancia:

I. Proponer los sistemas que se estime pertinentes tendientes a que se ejerza una estricta vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones que establecen los reglamentos municipales y las leyes aplicables en el Municipio, tanto por las autoridades municipales, estatales y federales, así como por los propios habitantes del Municipio;

II. Vigilar que la dependencia correspondiente promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y en general capacitación y superación profesional a los servidores públicos a quienes compete ejercer las actividades de inspección y vigilancia;

III. Proponer al Ayuntamiento, sistemas, programas y acciones de difusión y conocimiento de reglamentos municipales y de disposiciones legales por parte de los servidores públicos y de los habitantes del Municipio, en aquellas materias que presenten un elevado índice en cuanto a la comisión de infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias respectivas;

IV. Vigilar que los servidores públicos municipales de inspección y vigilancia reúnan los requisitos de probidad y competencia necesarios para llevar a cabo las funciones señaladas, así como la constante evaluación de sus intervenciones en cuanto a un desempeño probo y en estricto apego a la normatividad correspondiente;

V. Vigilar que la dependencia correspondiente aplique especial atención a las características que deben reunir los lugares en que se autoricen espectáculos públicos, en lo concerniente a la seguridad que los establecimientos brinden a los concurrentes y que se efectúe la labor de vigilancia e inspección en cuanto a la aplicación del reglamento respectivo y de las leyes de aplicación municipal en materia de espectáculos, comercio y prestación de servicios que los particulares proporcionen o efectúen dentro del Municipio, con probidad y estricto apego a la normatividad correspondiente;

VI. Realizar visitas y estudios actualizados sobre las características de los lugares donde se llevan a cabo los espectáculos públicos, así como emitir la opinión correspondiente a la fijación de las tarifas que deban aplicarse a los mismos;

VII. Proponer al Ayuntamiento la política a seguir en cuanto a espectáculos que se pudieran permitir bajo el criterio de la tolerancia;

VIII. Proponer un programa anual de giras de trabajo a la Dirección de Inspección y Vigilancia y sus diferentes áreas para el mejor desarrollo de sus facultades.

Cabe mencionar que una política pública que ha sido eje rector de los Gobiernos recientes del municipio de Zapopan es el transparentar los procesos, programas, planes y todo aquello que involucre de manera directa o indirecta a los ciudadanos; por ello es de suma importancia que se generen estos mecanismos de gobernanza.

Esta transparencia no solo fomenta la confianza entre la ciudadanía y el gobierno, sino que también permite una mayor participación y empoderamiento comunitario. Para lograrlo, es de suma importancia que se generen mecanismos de gobernanza que incluyan buenas prácticas, tales como:

- **Rendición de Cuentas:** Establecer procesos claros donde se informe a los ciudadanos sobre el uso de recursos públicos y los resultados de los programas implementados. Esto puede incluir informes periódicos y auditorías accesibles.
- **Participación Ciudadana:** Fomentar espacios para que los ciudadanos puedan expresar sus opiniones y sugerencias, como foros, encuestas y asambleas, reportes ciudadanos, etc. Esto garantiza que las decisiones públicas reflejen las necesidades y deseos de la comunidad.
- **Acceso a la Información:** Zapopan se encuentra a la vanguardia en el uso de plataformas digitales que facilitan el acceso a información sobre proyectos y programas gubernamentales. Esto permite a los ciudadanos mantenerse informados y participar de manera activa en la supervisión de las iniciativas.
- **Capacitación y Sensibilización:** Desarrollar programas de capacitación para funcionarios públicos sobre la importancia de la transparencia y la participación ciudadana, asegurando que cada miembro del gobierno comprenda su papel en este proceso.
- **Colaboración Interinstitucional:** Fomentar alianzas entre distintas dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para trabajar juntos en la implementación de políticas que promuevan la transparencia y el desarrollo sostenible.

A través de estas prácticas, el municipio de Zapopan no solo fortalece la confianza pública, sino que también construye una comunidad más activa e informada, capaz de colaborar en la toma de decisiones que impactan su calidad de vida, con la finalidad de llevar a Zapopan a otro nivel.



Programa Anual de Trabajo.

- Propuesta de calendario de Sesiones de la Comisión de Inspección y Vigilancia en el año 2025:

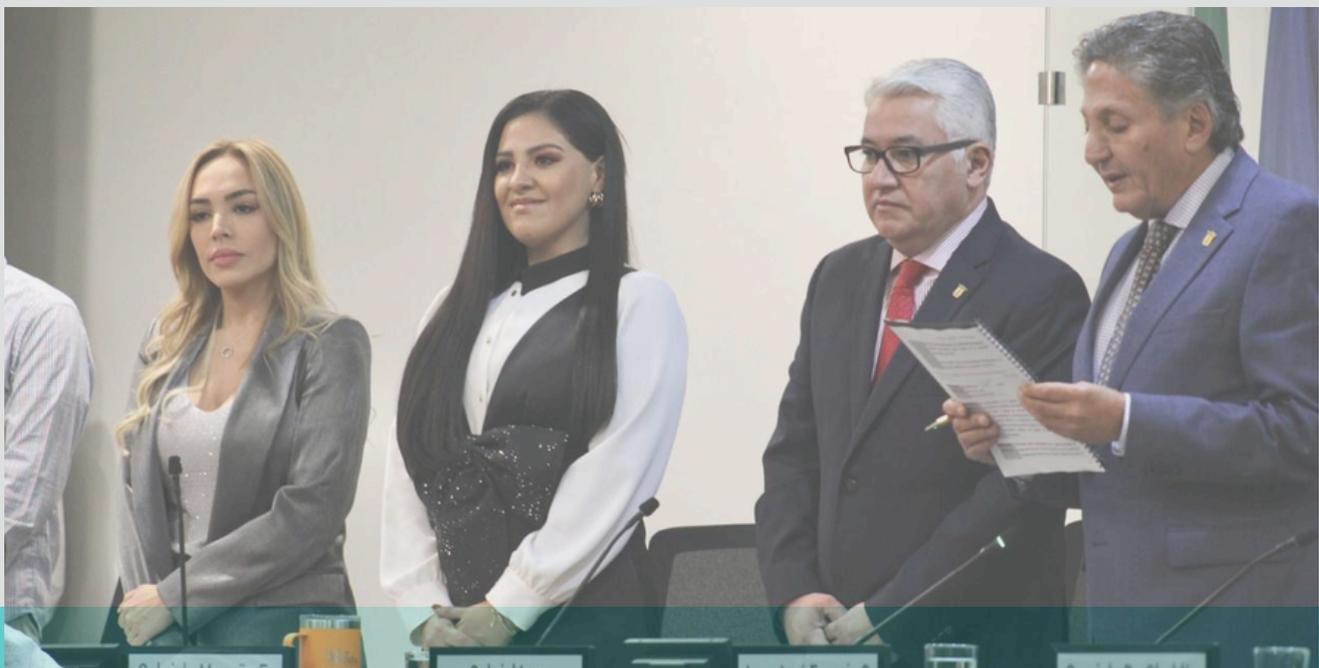


FECHA	HORARIO
ENTRE EL 17 AL 20 DE ENERO DEL 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 17 AL 20 DE FEBRERO DEL 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 17 AL 20 DE MARZO DEL 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 8 AL 11 DE ABRIL DEL 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 19 AL 22 DE MAYO DEL 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 16 AL 19 DE JUNIO 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 21 AL 23 DE JULIO 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 18 AL 20 DE AGOSTO DEL 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS
ENTRE EL 01 AL 04 DE SEPTIEMBRE 2025	ENTRE 10:00 A LAS 13:00 HORAS

Dicha propuesta de sesiones estará sujeta a cambio por Sesiones de Pleno o algún otro asunto que lo amerite, en este sentido queda la anterior propuesta con el objetivo y estar en condiciones de entregar y presentar en tiempo y forma los trabajos realizados en la Comisión de Inspección y Vigilancia conforme al **Reglamento del Ayuntamiento en su Artículo 32.**

Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión edilicia.



Plan Anual de Trabajo Diagnostico de la Comisión.

La Dirección de Integración y Dictaminación, cuyo titular es el Lic. Javier Alejandro Limón Castañeda, hizo llegar información y estatus que guarda la Comisión de Participación Ciudadana en cuestión de trabajo legislativo, siendo el siguiente:

Al momento se han recibido 31 expedientes de la comisión para su estudio y estar en condiciones para desahogar en las próximas sesiones de la comisión que presido.

"Cabe mencionar que, en las 2 (dos) sesiones ordinarias de dicha comisión en el presente ejercicio de Gobierno previo a la presentación de mi plan de trabajo, ya han sido votados 5 proyectos de dictamen.

Es de suma importancia para la Presidencia de esta comisión resolver todos los asuntos que han sido turnados y que han quedado pendientes de dictaminar.

Objetivo Anual



Ciudad de las
niñas niños

→ Como se ha hecho mención, la revisión del trabajo legislativo que está pendiente por dictaminarse será prioritario en el desahogo de pendientes y todos los proyectos de dictamen que surjan en el periodo 2025.

→ Garantizar la transparencia en los procesos y actividades que esta Comisión edilicia desarrolle, promoviendo un trabajo eficiente y responsable, así como el compromiso riguroso con las convocatorias, expedientes y dictámenes que correspondan desahogar, con el fin de asegurar la confianza y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

→ El presente plan de trabajo, así como las labores y proyectos que se generen desde esta Comisión estarán regidos bajo lo establecido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas.



Dicho programa de las Naciones Unidas está integrado por 17 objetivos que son: Fin de la Pobreza, Hambre Cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Igualdad de Género, Agua Limpia y Saneamiento, Energía Asequible y No Contaminante, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Industria, Innovación e Infraestructura, Reducción de las Desigualdades, Ciudades y Comunidades Sostenibles, Producción y Consumo Responsable, Acción por el Clima, Vida Submarina, Vida de Ecosistemas Terrestres, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y Alianzas para Lograr los Objetivos.



El objetivo que nos compete de manera específica es el 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, ya que en sus metas se busca lo siguiente: **16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas** 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades, y 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

Objetivo General

Se buscara Fortalecer la Dirección de Inspección y Vigilancia del municipio, por medio de los reglamentos municipales para contar con propuestas de capacitación continua y actualizada que mejoren sus competencias profesionales. Este fortalecimiento se apoyará en el desarrollo de políticas públicas orientadas a promover principios clave como la gobernanza participativa, el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la transparencia y rendición de cuentas. El objetivo es generar una relación de colaboración y confianza mutua entre la dependencia y la ciudadanía, contribuyendo así a un municipio más justo y equitativo.



Objetivos Específicos



→ Establecer

Canales de comunicación directa y constante con la titular de la dependencia, con el objetivo de **modificar y adaptar los reglamentos internos** de acuerdo con las necesidades operativas y normativas emergentes.

→ Diseñar

Y proponer modelos de gobernanza colaborativa que involucren a la ciudadanía, fomentando **esquemas de participación activa** que puedan replicarse de manera efectiva a lo largo del territorio municipal.

→ Promover

Una cultura organizacional inclusiva, asegurando que el desempeño de los servidores públicos se base en **principios de paz, respeto a los derechos humanos, igualdad de género, equidad y anticorrupción**. Esto garantizará una gestión pública responsable y alineada con los estándares internacionales de derechos y justicia social.

Compromisos

Dicho lo anterior, la Comisión de Inspección y Vigilancia durante este trienio de ejercicio de Gobierno, buscará trabajar para complementar lo planteado por los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), buscando hacer un Gobierno más cercano a la gente, donde las decisiones que se tomen sean consensadas, socializadas y buscando el interés colectivo antes que el personal de la institución.

Apoyar a la Dirección de Inspección y Vigilancia para facilitar que su operación en el territorio de Zapopan sea más transitable y puedan encontrar los mecanismos de Gobernanza a través de Analizar con precisión los Reglamentos del municipio de Zapopan a fin de hacer de los mismos Reglamentos amigables, actualizados y facilitar la interpretación para que todas y todos los Zapopanos y Zapopanas puedan acceder a las herramientas y mecanismos de cada reglamento que contenga lineamientos enfocados al correcto funcionamiento de las normas establecidas.

En la actualidad esta regiduría buscara revisar las normas y reglamentos municipales para promover una convivencia armónica en la sociedad a través de propuestas se buscara facilitar la cooperación y el respeto mutuo entre la sociedad y el gobierno.

Lo anterior tiene la finalidad de contribuir a la construcción de un entorno social más justo, ordenado y comprendan la importancia de adherirse y respetar la mormatividad municipal vigente, se puede garantizar el bienestar y la seguridad de nuestra comunidad, favoreciendo así un desarrollo sostenible y equitativo para todas y todos logrando así llevar a Zapopan a otro nivel.

Como Comisión edilicia, estaremos atentos para coadyuvar en los trabajos que se tengan proyectados a ejecutar durante el 2025 en la Dirección de Inspección y Vigilancia.

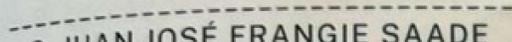


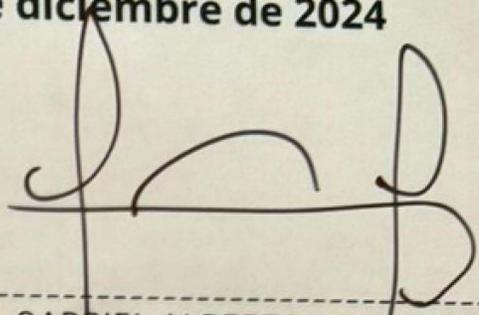
El presente plan de trabajo de la Comisión de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento de Zapopan, en virtud de su estructura y objetivos claramente definidos, demuestra un compromiso firme con la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión efectiva en la gestión pública. La Comisión ha evolucionado para adaptarse a los retos de la administración pública moderna, fortaleciendo sus procesos de revisión, control y auditoría en el marco de la legalidad.

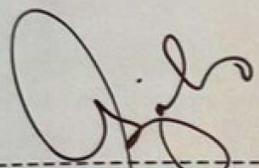
Este plan resalta la importancia del cumplimiento de las normativas aplicables en los diferentes ámbitos de actuación del gobierno municipal. La identificación y corrección de posibles deficiencias no solo contribuyen a la eficiencia administrativa, sino también a la consolidación de la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

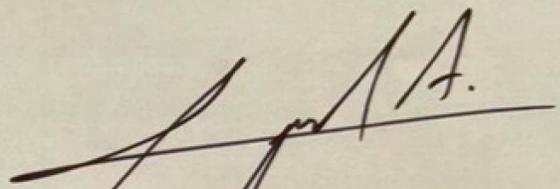
El éxito de este plan dependerá de la capacidad de la Comisión para adaptarse a los nuevos desafíos y de ejecutar de manera efectiva las iniciativas propuestas, mediante la implementación de estrategias de gobernanza participativa y mecanismos de monitoreo y evaluación rigurosos. Esto garantizará la sostenibilidad de la gestión local, promoviendo la eficiencia administrativa, la transparencia en la asignación de recursos y el fortalecimiento de la rendición de cuentas en todos los niveles de gestión pública.

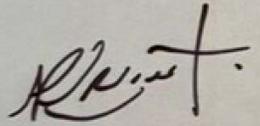
Comisión Colegiada y Permanente de Inspección y Vigilancia
Zapopan, Jalisco, agregar día de diciembre de 2024

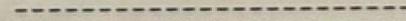

C. JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE
PRESIDENTE MUNICIPAL INTEGRANTE

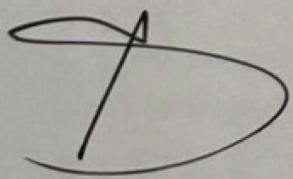

C. GABRIEL ALBERTO LARA CASTRO
SÍNDICO MUNICIPAL INTEGRANTE

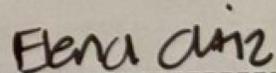

C. NORMA LIZZET GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDORA INTEGRANTE


C. MIGUEL ÁNGEL IXTLÁHUAC
BAUMBACH
REGIDOR INTEGRANTE


C. JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR
REGIDOR INTEGRANTE


C. OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
REGIDOR INTEGRANTE


C. KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ
REGIDORA INTEGRANTE


C. MARÍA ELENA ORTIZ SÁNCHEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION
COLEGIADA Y PERMANENTE DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.